

# **ESTATUTOS COOPERATIVA “CREATE & BELIEVE”:**

## **Artículo 1**

La empresa se llamará “Create & Believe”.

## **Artículo 2**

La empresa tomará la forma jurídica de cooperativa.

## **Artículo 3**

La sede de la cooperativa se localiza en la calle Enrique de Ossó 53; 33012 Oviedo.

## **Artículo 4**

La finalidad de la cooperativa es intercambiar productos típicos de la región con la empresa que se nos asigne al igual que conocer distintos aspectos de la región o país que se nos asigne.

## **Artículo 5**

Nos mantendremos en contacto con la cooperativa que se nos asigne mediante correo electrónico.

## **Artículo 6**

Realizaremos un catálogo de productos típicos asturianos que serán el objeto a intercambiar con la cooperativa que se nos asigne.

## **Artículo 7**

Formarán parte de esta cooperativa todos los alumnos de la asignatura “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial” de 3º ESO del colegio “Fundación Escuela Teresiana” de Oviedo.

## **Artículo 8**

La cooperativa comenzará su actividad en septiembre de 2017, y finalizará en junio de 2018, con la última clase de la asignatura IAEE (Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial).

## **Artículo 9**

Se realizarán dos asambleas semanales: los miércoles y los viernes de 11:55 a 12:50.

## **Artículo 10**

La cooperativa participará en un mercadillo escolar que se realizará en el paseo de los Álamos, Oviedo. La profesora determinará los participantes en el mismo y los cargos que desempeñarán.

## **Artículo 11**

A lo largo del curso escolar se realizarán tres talleres.

## **Artículo 12**

Todos los miembros de la cooperativa tendrán los mismos derechos y deberes.

## **Artículo 13**

Todos los miembros de la cooperativa tendrán derecho a voto.

#### **Artículo 14**

El derecho de elegir o ser elegido no puede ser sancionado ni criticado por el resto de miembros de la cooperativa.

#### **Artículo 15**

Todos los miembros que formen parte de la cooperativa tienen el mismo derecho a presentarse a las candidaturas.

#### **Artículo 16**

Las decisiones se tomarán por votación, el voto será secreto. En la primera vuelta, por mayoría absoluta y en la segunda vuelta, por mayoría simple. Si se repitiese el empate, sería el equipo directivo quien tomase la decisión.

#### **Artículo 17**

En caso de empate al votar, se hará una segunda vuelta, en la cual las votaciones serán de mayoría simple.

#### **Artículo 18**

En la cooperativa habrá tres departamentos: Marketing, Administración y Comercial; cada uno de ellos estará dirigido por un jefe/a del mismo, que será elegido/a democráticamente. El/la jefe/a del departamento de Administración será Lucía Granda Palacios, el/la jefe/a del departamento de Marketing será Álvaro Sánchez Antón y el/la jefe/a del departamento Comercial será Rocío Martínez Nogueira.

#### **Artículo 19**

El equipo directivo estará formado por Rodolfo García González, Candela Joan Cueva y Laia Montoto Verdú.

El equipo directivo se escogerá votando a voto secreto. Las tres personas más votadas formarán el equipo directivo.

Se votarán a las personas que se hayan presentado.

Los candidatos que aspiren a formar parte del equipo directivo deberán presentarse voluntariamente, sin ningún tipo de presión.

#### **Artículo 20**

Si el equipo directivo, quiere comunicar algo, deberá de realizar una asamblea extraordinaria o comunicarlo en una asamblea.

#### **Artículo 21**

Para realizar una asamblea extraordinaria, el equipo directivo, elegirá la fecha y hora de esta.

Para comunicarlo, deberá de haber al menos un día de antelación.

#### **Artículo 22**

El equipo directivo podrá cambiar al jefe de cualquier departamento si lo considera necesario. Para que esta acción se pueda llevar a cabo deberán contar con la aprobación de la profesora, a la que deberán exponer las causas del cambio de jefe de departamento.

#### **Artículo 23**

Si tiene lugar una situación que no conste en los estatutos presentes, será el equipo directivo quien solucione la situación. Si la profesora lo considera necesario, será tomada únicamente por ella o por ella y el equipo directivo.

#### **Artículo 24**

Todos los miembros de la empresa, aportarán el mismo dinero, 10 euros.

#### **Artículo 25**

El dinero ganado, será repartido entre todos los miembros de la empresa, a partes iguales. Para recibirlo todos los miembros tendrán que participar en el importe inicial.

#### **Artículo 26**

Si algún miembro por cualquier razón deja de formar parte de la cooperativa habiendo puesto capital, se le devolverá el dinero invertido. Este dinero pertenecerá a las ganancias obtenidas en la venta de productos, y no recibirá más de lo invertido.

#### **Artículo 27**

En el caso de que no hubiese ganancias, se le daría a las personas que hayan puesto capital un producto del mismo valor que el capital invertido.

#### **Artículo 28**

En el caso de que las ganancias obtenidas no fuesen suficientes para devolverle el capital inicial a las personas que hayan puesto capital, tendrán preferencia los miembros que continúen formando parte de la cooperativa (en el momento en el que se repartan las ganancias) sobre las personas que en cualquier momento, habiendo puesto capital, hayan abandonado la cooperativa.

#### **Artículo 29**

En caso de falta de material, con el dinero del depósito común se comprará lo necesario.

#### **Artículo 30**

La profesora y los miembros de la cooperativa fijarán el precio de los productos.

#### **Artículo 31**

La profesora solicitará el material necesario y será pagado entre todos los integrantes de la cooperativa.

#### **Artículo 32**

En el caso de que alguien altere un producto de manera que impida su venta deberá reponerlo o pagarlo.

#### **Artículo 33**

Cualquier miembro de la cooperativa o acuerdo tomado puede ser destituido por la profesora si lo considera oportuno o necesario, como consecuencia del motivo causante del cambio.

#### **Artículo 34**

Si un alumno comete una falta de respeto, o tiene un mal comportamiento, será castigado. El castigo lo impondrán el equipo directivo, y la profesora, Eva.

### **Artículo 35**

Cualquier miembro de la cooperativa, podrá ser expulsado por la profesora, Eva.

Si es expulsado, deberá de realizar tareas, que la profesora le imponga.

### **Artículo 36**

Si hay un desacuerdo entre dos miembros de la cooperativa del mismo departamento, se encargará de resolver el problema el jefe del departamento correspondido. La profesora tomará las medidas requeridas si lo considera necesario. Tras la resolución del problema, el jefe del departamento deberá hablar con los miembros implicados para evitar futuras discusiones.

### **Artículo 37**

Si hay un desacuerdo entre dos miembros de la cooperativa de diferentes departamentos, se encargarán de la resolución del problema los jefes de respectivos departamentos. Tras la resolución, los jefes de los departamentos implicados deberán hablar con los miembros implicados de su departamento para evitar futuras discusiones.

### **Artículo 38**

Si cualquier miembro de la cooperativa no realiza el trabajo que se le haya sido asignado, el jefe de su departamento, notificará a la profesora para que esta tome las medidas necesarias.

### **Artículo 39**

Si cualquier jefe de un departamento, por las circunstancias que sea, no puede continuar en la cooperativa, serán los miembros de dicho departamento quienes elegirán, mediante voto secreto, al nuevo jefe del departamento.

### **Artículo 40**

Si algún miembro del equipo directivo, por las circunstancias que sea, no puede continuar en la cooperativa, serán los miembros de la misma quienes elegirán, mediante voto secreto, al nuevo miembro del equipo directivo.

### **Artículo 41**

Si los miembros de un departamento no están a gusto con el jefe de su departamento debido a que abusa de poder, a que no les trata adecuadamente o a que no realiza sus funciones correctamente, deberán recurrir al equipo directivo para que solucionen el problema. Si el equipo directivo lo considera necesario, recurrirán a la profesora para solucionar el problema.

### **Artículo 42**

La actividades que realizaremos en la clase serán propuestas por la profesora o por el equipo directivo con la aprobación de la profesora.

### **Artículo 43**

Cuando un integrante falte tendrá que ponerse al día y justificar su falta.

**Artículo 44**

Todos los miembros de la cooperativa deben esforzarse para dar lo mejor de sí mismos, interesarse por la cooperativa y aportar sus mejores cualidades para obtener el mejor resultado posible y llevar a cabo el trabajo de una forma más sencilla.

**Artículo 45**

Todos los miembros de la cooperativa deberán realizar sus funciones y trabajos asignados, entregándolos antes de la fecha límite designada.

**Artículo 46**

La firma de estos estatutos conlleva consigo la aceptación y el compromiso de los mismos. En la tabla adjunta los miembros de la cooperativa escribirán sus nombres, apellidos, fecha y la firma de los mismos.

**Artículo 47**

La cooperativa deberá respetar y ceñirse a los estatutos.